



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE  
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail: munilambayeque@yahoo.es



## ACUERDO DE CONCEJO N°.051/2010-MDL Lambayeque, Noviembre 29 del 2010.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE.**

### **CONSIDERANDO:**

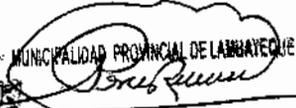
Que, la Municipalidad Provincial de Lambayeque es el Órgano de Gobierno Promotor del desarrollo y la economía local, que goza la autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro del Ordenamiento Constitucional y Jurídico vigente; correspondiéndole según el caso, administrar los asuntos de su competencia municipal, en forma autónoma, con las garantías y responsabilidades de Ley.

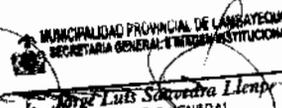
Que, con las atribuciones conferidas, por el Artículo 10° numeral 1,2 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°.27972, el Señor Regidor ANTONIO ENEQUE SORALUZ, solicita ante el Pleno, RECONOCIMIENTO, CONDECORACION Y CONTRIBUCION DINERARIA para los integrantes del Grupo Cultural "CANTATA SEÑOR DE SIPAN" para los efectos legales, presenta un proyecto de Acuerdo de Concejo, con los considerandos que dicha agrupación cultural cuenta, y por la trayectoria de sus veinte años de obra artística puesta en escena integral de mayor trascendencia cultural en el País, creada y escenificada por ciudadanos residentes en su mayoría en la Provincia de Lambayeque; que imponen rigurosidad y adecuada Selección de Insumos y datos, sobre todo disciplina y compromisos estético, desde el año de 1990, habiendo recorrido aproximadamente diez países, con mucho éxito.

Que, resulta relevante esta obra, por cuanto su letra y música está compuesta por el Ing. Edgar Dante Saavedra, contando con el asesoramiento científico del Dr. Walter Alva, la misma que llena un vacío y marca con hito importante en el arte nacional y, como es que un descubrimiento científico de la descollante magnitud de las Tumbas de Sipan sirva de fuente de inspiración para sensibilizar y fortalecer a la población mediante el arte, propuesta que por su finalidad e importancia resulta prioritario que el cuerpo colegiado emisor le otorgue trato prioritario que corresponde.

### **POR CUANTO:**

Conforme a lo solicitado y contando con el Informe Legal N°.01165/2010-GAJ, del 11 de Noviembre del 2010; y; visto por el Pleno de Concejo, estando a lo dispuesto por los Art. I, II del Título Preliminar, 9° numeral 26, 11°, 39°, 41°, y conexos de la Ley Orgánica de Municipalidades N°.27972; el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Vigésima Primera Sesión Ordinaria del 26 de Noviembre del 2010, cuya acta es copia fiel de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente; con el voto a favor de los señores Regidores: José del Carmen Vidaurre Sandoval, Lucio Aquino Zeña, Odila Elizabeth Delgado Flores, Antonio Miguel Rioja Ortega, Joaquín Teodomiro Chávez Siancas, María del Carmen Saldaña Herrera, José Jaime Urbina Urbina, Víctor Rafael Paiva Llenque, y contando con las abstenciones de los Señores Regidores José Ricardo Yesquen Eneque, Walter Herminio Fuentes Arana, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **MAYORIA**.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
  
-----  
PERCY A. RAMOS PUELLES  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
SECRETARÍA GENERAL E INSTITUCIONAL  
  
-----  
Jorge Luis Saavedra Llenque  
SECRETARIO GENERAL



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE  
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail : munilambayeque@yahoo.es



PAG.002

A.C. N°.051/2010

## ACORDO:

**ARTICULO PRIMERO.- EXPRESAR,** Reconocimiento y otorgar Condecoración al Ing. EDGARD DANTE SAAVEDRA, Director de la Asociación Cultural "CANTATA DEL SEÑOR DE SIPAN" y demás integrantes, por la trascendencia estética e histórica de esta creación, y en reconocimiento a sus Veinte años de difusión nacional e internacional, prestigiando a la Provincia y Región Lambayeque.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER,** que la Gerencia Municipal adopte las acciones administrativas necesarias para la ejecución del Presente Acuerdo, legalmente Aprobado.

**POR TANTO**

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

### DISTRIBUCION:

Alcaldía (02)

Sala de Regidores  
Gerencia Municipal  
OCI

Gerencia Asesoría Jurídica  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
Gerencia de Administración y Finanzas  
Portal de Transparencia  
RR.PP.  
Archivo  
PARP/JLSLL/mcch

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
  
PERCY A. RAMOS PUELLES  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
SECRETARIA GENERAL Y IMAGEN INSTITUCIONAL  
  
Jorge Luis Saavedra Llenden